

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO EJECUTIVO No. 135

(de 2 de septiembre de 2009)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Técnico de Seguros de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 59 de 29 de julio de 1996 reglamenta las entidades aseguradoras, administradoras de empresas o ajustadores de seguros; y la profesión de corredor o productor de seguros.

Que el artículo 12 de la citada Ley crea el Consejo Técnico de Seguros de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, el cual está integrado por nueve miembros.

Que el mencionado artículo 12 dispone que los representantes de las compañías de seguros y de los corredores o productores de seguros serán designados por el Órgano Ejecutivo por un período de dos años, y escogidos junto con sus respectivos suplentes, de una terna enviada por las entidades o gremios respectivos.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se nombra a los siguientes miembros del Consejo Técnico de Seguros de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros:

En representación de los Gerentes de Compañías de Seguros que operen en ramos generales y/o fianzas.

Principal	Suplente
GABRIEL DE OBARRIO III	MAURICIO DE LA GUARDIA

En representación de compañías que operen en el ramo de vida

Principal	Suplente
GEORGE MCDONALD	SALVADOR MORALES

Un representante de los corredores de seguros-persona natural

Principal	Suplente
PATRICIA TELLO VALLARINO	MARIO AUGUSTO RODRÍGUEZ

Un representante de las Sociedades de Corretaje de Seguros

Principal	Suplente
MIGUEL DE LA GUARDIA	LUIS CARLOS DEL RIO III

ARTICULO 2: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de Septiembre de dos mil nueve (2009).

RICARDO MARTINELLI BERROCAL

Presidente de la República

ROBERTO C. HENRIQUEZ S.

Ministro de Comercio e Industrias